FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO

FONDESER

EL RETIRO

NIT 900.198.194-5

INVITACIÓN A COTIZAR EN SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS 066-2026

1. RECOMENDACIONES GENERALES

Se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus ofertas, atiendan las siguientes recomendaciones:

1. No podrán presentar ofertas ni celebrar contratos con FONDESER, las personas que se hallen incursas en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, la ley, los Estatutos, y especialmente, pero sin limitarse, a las contempladas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el decreto 1082 de 2015 y la Ley 1952 de 2019 las demás que las modifiquen, reglamenten y adicionen.

2. Examinar rigurosamente el contenido de la presente Invitación y de los documentos que hacen parte de la misma, con el fin de que su oferta se ajuste a la totalidad de los requerimientos, teniendo en cuenta que las reglas contenidas en ella son de obligatorio cumplimiento y formarán parte integral del contrato que se suscriba.

3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las ofertas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en esta Invitación, según corresponda.

4. Examinar que las fechas de expedición de los documentos que aportará con la oferta se encuentren dentro de los plazos fijados en esta Invitación.

5. Suministrar toda la información requerida en la presente Invitación.

6. Analizar en su integridad y detenidamente el contenido de la presente Invitación, a fin de determinar si existen aspectos que requieran aclaración, precisión o complementación, las cuales deberán solicitarse por escrito al correo electrónico o dirección indicada en la presente Invitación.

7. Las ofertas, los comunicados formales, aclaraciones y todo lo referente al desarrollo del presente proceso de selección se hará en idioma español.

8. Presentada la oferta no se permitirá el retiro de los documentos escritos o su posterior incorporación, salvo que hayan sido expresamente requeridos por FONDESER. Si hubiese enmendaduras, únicamente serán consideradas si vienen expresamente refrendadas.

9. No podrán participar en la presente Invitación las personas naturales o jurídicas que directa o indirectamente hayan participado en la estructuración del presente documento bien sea, directamente o a través de terceros.

10. Presentar las ofertas con el correspondiente índice y debidamente foliadas en numeración consecutiva.

2. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Podrán participar en esta Invitación las personas naturales y jurídicas legalmente constituidas bajo las leyes de la República de Colombia, de manera individual o a través de las figuras de Unión Temporal, Consorcio o cualquier forma de colaboración empresarial, cuyo objeto social le permita atender y ejecutar el objeto de la presente Invitación. Los oferentes deberán cumplir la capacidad jurídica, técnica y financiera para ejecutar a cabalidad el contrato y todos los requisitos exigidos en los presentes Invitación.

3. OBJETO DEL CONTRATO.

El FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO-FONDESER, tiene el placer de solicitar una cotización para la ejecucion del contrato de suministro cuyo objeto es "5_9503_641 DOTACION Y ADECUACION DE LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL PROYECTO CAMPUS LA CEJA DEL DEL SENA, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO C01.PCCNTR.9737970 DE 2026"

4. ALCANCE

El alcance del objeto es la dotación e instalación de equipos que componen la actualización tecnológica del centro, según las especificaciones técnicas de cada actividad.

5. ESPECIFICACIONES TECNICAS

El contratista deberá de cumplir con todas las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico donde se encuentran implícitas las Especificaciones Técnicas las cuales son de

obligatorio cumplimiento para realizar la ejecución de cada uno de los proyectos descritos, además de las siguientes

No. LOTE	DESCRIPCIÓN DEL LOTE
1	AGRICULTURA DE PRECISION
2	SUMINISTRO MOBILIARIO
3	SUMINISTRO COCINA
4	SUMINISTRO LOGISTICA
5	SUMINISTRO MARKETING DIGITAL
6	REDES DE DATOS
7	SUMINISTRO LABORATORIO DE CAFÉ
8	PROMEDIO SUMINISTRO FUNCIONAMIENTO
9	PROMEDIO SUMINISTRO LABORATORIO AMBIENTAL

La presente contratación tiene como pilar fundamental la dotación de insumos, herramientas, maquinaria, bienes muebles e infraestructura tecnológica para la consolidación de los siguientes ambientes de formación especializada:

Área de Tecnología y Transformación Digital

Comprende la adquisición, montaje y puesta a punto de equipos informáticos, periféricos, servidores de procesamiento de datos y licencias avanzadas orientadas a apalancar dos líneas clave de desarrollo regional:

- **Fábrica de Software e Inteligencia Artificial:** Reclama ambientes computacionales de alto rendimiento para el entrenamiento de modelos algorítmicos, desarrollo de aplicaciones multinivel, virtualización y simulación de entornos digitales. Esta dotación busca capacitar talento humano en competencias de la Cuarta Revolución Industrial (4RI), respondiendo a la creciente demanda de la industria de software del departamento.
- **Marketing Digital y Producción Multimedia:** Requiere estudios con tecnología de captura, edición audiovisual, diseño gráfico, analítica de datos comerciales y gestión de contenidos en plataformas digitales. Permitirá formar técnicos y tecnólogos con

capacidad de fortalecer la visibilidad y competitividad del tejido empresarial local, MiPyMEs y emprendimientos regionales.

2. Área de Desarrollo Agrícola y Sostenibilidad

Consiste en el suministro de equipamiento de precisión, instrumentación científica e insumos para el análisis ambiental y técnico del campo orientados a impulsar la competitividad de las cadenas agropecuarias del Oriente Antioqueño:

- **Sector agropecuario (Laboratorio Agricultura de Precisión):** Requiere sensores de medición agronómica, estaciones meteorológicas automatizadas y maquinaria con tecnología de georreferenciación (GPS), al igual que ecógrafo. La dotación permitirá transferir conocimientos en optimización de riego, fertilización dirigida, monitoreo fitosanitario y reducción del impacto ambiental en cultivos de alta relevancia comercial como las flores, hortalizas y frutales, e impacto en el sector pecuario del territorio.
- **Sector Agrícola y Ambiental (Laboratorio Ambiental):** Precisa instrumentación analítica de laboratorio, reactivos, equipos de fotometría, muestreadores de agua, aire y suelos, y mobiliario técnico resistente a químicos. La meta es articular la formación en monitoreo de recursos naturales, evaluación de impacto ambiental, gestión del recurso hídrico y prácticas de economía circular para el sector productivo y las autoridades ambientales territoriales.

3. Área de Servicios, Gastronomía y Desarrollo Regional

Involucra el montaje integral de cocinas industriales, barras de barismo y plataformas de aprendizaje en logística de cadena de suministro:

- **Gastronomía y Arte Culinario:** Contempla dotación de cocinas industriales en acero inoxidable, estufas de alta potencia, hornos mixtos, congeladores, abatidores de temperatura y utensilios de corte y preparación profesional. Garantiza el cumplimiento de exigencias higiénico-sanitarias y la enseñanza de técnicas culinarias de vanguardia para impulsar el sector turístico y gastronómico de la subregión.
- **Barismo y Laboratorio de Café:** Exige tostadoras de café programables, trilladoras, molinos de precisión, máquinas espresso profesionales, kits de catación y laboratorios de evaluación sensorial. Este ambiente busca fortalecer la cadena de valor de la caficultura antioqueña, especialmente en la región del oriente antioqueño, promoviendo la especialización en cafés de alta calidad, barismo y transformación del grano desde el origen.
- **Logística y Cadena de Suministro:** Requiere simulación de centros de distribución (CEDIS), sistemas de almacenamiento vertical, estanterías, lectores de código de barras, software de gestión de inventarios (WMS) y equipos de manipulación de carga. Permitirá

formar personal idóneo para dar soporte al hub logístico y aeroindustrial del Oriente Antioqueño.

La incorporación de estos elementos (clasificados presupuestalmente en lotes técnicos de Agricultura, Mobiliario, Cocina, Logística, Marketing Digital, Redes de Datos, Laboratorio de Café, Funcionamiento y Laboratorio Ambiental) impactará directamente en la calidad y pertinencia de los programas formativos, cerrando brechas históricas en la oferta de educación técnica y tecnológica de la región.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.
9) Garantizar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.

12) Dar a conocer a la entidad contratante cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento a la entidad contratante, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA y FONDESER, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

6.2 Obligaciones específicas del contratista

En la ejecución del contrato, el contratista deberá garantizar el cumplimiento de los principios de la función administrativa establecida en el artículo 209 de la Constitución, el deber de selección objetiva y acatar el régimen de inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la legislación vernácula y lo establecido en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993. Además, el contratista deberá:

1. Cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas descritas
2. Ejecutar el contrato de acuerdo con la propuesta presentada, y aprobada por la entidad contratante
3. Contar con la capacidad técnica, operativa y tecnológica para prestar a cabalidad el servicio.
4. Constituir las garantías exigidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, incluyendo al SENA como asegurado y beneficiario.
5. Adicionar y/o prorrogar las garantías en las mismas proporciones en que se llegaré a adicionar y/o prorrogar el contrato
6. Ejecutar el contrato con la diligencia y cuidado que el ejercicio de la actividad le impone
7. Ampliar el plazo y/o el monto de las garantías a sus contratistas cuando se requiera debido a la prórroga, adición o modificación del contrato.
8. Informar de manera oportuna al supervisor del contrato, el avance de las diferentes etapas del proyecto.
9. Presentar informes mensuales sobre el avance del objeto del contrato, estos deberán contar con las evidencias de la ejecución y que den cuenta de las actuaciones realizadas
10. Entregar informes, facturas para el cobro de manera oportuna para efectuar los trámites correspondientes.
11. Mantener registros fotográficos y documentos de todas sus actividades.
12. Poner en conocimiento a la entidad contratante la necesidad de prórroga o el vencimiento del contrato; lo anterior con previa justificación de los hechos.
13. Presentar los informes, la documentación y la información que se requiera por parte de

cualquier particular en ejercicio del derecho de petición, de una manera oportuna, veraz, completa y precisa

14. Acatar las órdenes que le imparta por escrito la supervisión; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas, deberá manifestarlo por escrito.
15. Realizar los trabajos de acuerdo con las instrucciones impartidas por la supervisión.
16. Para la liquidación del contrato se deberá hacer entrega toda la documentación que repose en sus archivos relacionadas con el mismo.
17. Realizar las reclamaciones al subcontratista y/o aseguradora sobre el incumplimiento de las obligaciones de los contratistas.
18. comunicar las circunstancias sobrevivientes que puedan determinar la modificación y/o terminación del contrato.

6.4 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

El contratista deberá cumplir con aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la cajas de compensación familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del Supervisor y/o interventor y deberá ser verificada por éste.

Así mismo deberá acreditar los requisitos legales aplicables que a continuación, se relaciona los criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST APLICABLES A TODOS LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS					

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL ó reporte al ministerio del trabajo.					
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.					

Normatividad Seguridad y Salud en el Trabajo
Ley 9 de 1979 - Por la cual se dictan medidas sanitarias.
Resolución 2013 de 1986 - Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo
Circular 063 de 2020 - Actualización curso 50 horas SGSST

6.5 Obligaciones ambientales del contratista

En el evento de que sea requeridas para la instalación y adecuación de los elementos tecnológicos, el contratista deberá actuar de conformidad con lo establecido en la ley para tales asuntos.

Así mismo deberá de cumplir con los siguientes requisitos ambientales para la ejecución del mismo

APLICA PARA TODOS LOS LOTES

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	
APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS						
Evaluar e Informar a los proveedores sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica: * RETIQ tipo B o inferior * EU tipo B o inferior * Energy Star o equivalente Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los mas eficientes del mercado son: *Acondicionadores de aire para recintos y unitarios (Se podrán adquirir los equipos de etiqueta tipo A, B, C o D, según la mayor eficiencia disponible en el mercado). *Equipos de cómputo. *Refrigeradores y/o congeladores de uso doméstico y comercial. * Lavavajillas.	Precontractual/ contractual	Sistema de Gestión de la Energía				En la etapa precontractual certificar la etiqueta de eficiencia energética, en la etapa contractual certificar mediante la ficha técnica de los equipos la eficiencia energética o su equivalente, A o B

* Lavadoras y lavadoras-secadoras. * Frigoríficos, incluidos frigoríficos para vinos. * Lámparas. * Pantallas electrónicas, incluidas televisores, los monitores y las pantallas digitales de señalización. * Balastos electromagnéticos y electrónicos para iluminación. * Motores eléctricos monofásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Motores eléctricos trifásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Lavadoras de ropa eléctrica de uso doméstico. * Calentadores de agua eléctricos tipo acumulador. * Gasodomésticos para cocción. * Calentadores a gas de paso. Nota1: Si se requiere adquirir algún otro aparato de consumo de energía que no este relacionado en el presente documento, se debe pedir una certificación por parte del fabricante o comercializador, en la que se indique bajo consumo energético, en su defecto componente o valores de eficiencia energética. También se puede evidenciar a través de valores de bajo consumo o eficiencia energética indicados en la ficha técnica. Nota 2: (De acuerdo con las excepciones del RETIE): Se excluyen los motores eléctricos que cumplan una o más de las siguientes condiciones: * Motores con tensión nominal superior a 1000 voltios.						

* Monofásicos y trifásicos con potencia nominal menor a 180 W. * Los motores eléctricos que se importen o fabriquen exclusivamente por el productor nacional como repuesto para: electrodomésticos, gasodomésticos, máquinas y herramientas. * En general los motores eléctricos que se importen o fabriquen por productor nacional para incorporarlos exclusivamente como parte integral de electrodomésticos, automotores, navíos, aeronaves, equipos de electromedicina. * Motores fabricados y comercializados exclusivamente para operación con convertidores. * Los motores que se importen o fabriquen para incorporarse como parte integral de máquinas y herramientas, siempre y cuando no sean los productores principales de fuerza motriz generada o, no representen el mayor consumo de energía eléctrica en las mismas. * Para la adquisición de los equipos de uso significativo de energía que no estén dentro del anterior listado, se informará al proveedor que se optará por elegir a aquellos de mejor eficiencia energética en el mercado. * En cuanto a los motores monofásicos y trifásicos de capacidad desde 0.18 kW hasta 373 kW, la recomendación es adquirirlos con etiqueta de eficiencia energética RETIQ tipo A o B, o en su defecto con eficiencia premium IE4 o IE3.						

Presentar el Registro de Productor o Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RPCAEE ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Nota: De conformidad con la Resolución 480 de 2020, el registro aplicará siempre y cuando: - La persona (natural o jurídica) sea productor o comercializador; - Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Guía 1 de la Resolución; - Las cantidades de Aparatos Eléctricos y Electrónicos superen el umbral anual definido en el Guía 1 de la Resolución (según se indique)	Contractual	Sistema de Gestión de la Energía				

No. LOTE	DESCRIPCIÓN DEL LOTE	VALOR DEL LOTE
1	AGRICULTURA DE PRECISION	$ 968.790.310,00
2	SUMINISTRO MOBILIARIO	$ 3.112.038.805,00
3	SUMINISTRO COCINA	$ 1.086.704.931,00
4	SUMINISTRO LOGISTICA	$ 1.207.389.045,00
5	SUMINISTRO MARKETING DIGITAL	$ 1.132.135.084,00
6	REDES DE DATOS	$ 313.315.677,00
7	SUMINISTRO LABORATORIO DE CAFÉ	$ 1.536.647.911,00
8	PROMEDIO SUMINISTRO FUNCIONAMIENTO	$ 2.244.142.641,00
9	PROMEDIO SUMINISTRO LABORATORIO AMBIENTAL	$ 280.018.568,00
TOTAL, SUMINISTRO		**$ 11.881.182.972,00**

ANEXO TECNICO

Definición del Mercado Objeto de Contratación

El objeto contractual abarca la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de dotación especializada, mobiliario, tecnología e infraestructura para la atención misional del SENA en el Oriente Antioqueño. Debido a la diversidad y complejidad de las necesidades formativas, el mercado relevante se encuentra segmentado en nueve (9) campos de especialización comercial e industrial:

1. **Sector Agropecuario y Tecnología Agrícola:** Equipos y herramientas para agricultura de precisión y desarrollo del sector agrícola y ambiental.
2. **Sector Mueblero e Industrial Institucional:** Mobiliario especializado para ambientes de formación integral.
3. **Sector Gastronómico y Equipamiento de Cocina:** Equipamiento técnico para gastronomía, barismo e industria de alimentos.
4. **Sector Logístico y de Operaciones:** Soluciones de transporte interno, empaque y manipulación de carga.
5. **Sector de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC):** Hardware y herramientas para el desarrollo de marketing digital, fábrica de software e inteligencia artificial.
6. **Sector de Telecomunicaciones y Redes:** Infraestructura pasiva y activa de red y datos.
7. **Sector de Caficultura y Agroindustria:** Equipamiento de laboratorio especializado en análisis de calidad y tostion de café.
8. **Sector de Equipamiento y Mantenimiento General de Funcionamiento:** Adecuaciones físicas y suministro de bienes de operación continua.
9. **Sector de Instrumentación Científica y Ambiental:** Equipos de ensayo y análisis para laboratorio ambiental.

7. OBSERVACIONES

Toda la información que FONDESER suministre al Contratista con ocasión de la ejecución del contrato sólo deberá ser utilizada para efectos del cumplimiento.

8. LEGISLACIÓN

En general se aplicarán las normas legales aplicables durante este proceso de selección y la ejecución del Contrato, serán las estipuladas en este documento, en el Reglamento para la contratación de bienes y servicios de la Empresa FONDESER y las propias que rigen los negocios entre particulares en la República de Colombia.

El Oferente debe someterse en todo a las leyes colombianas vigentes que sean aplicables en los aspectos laborales, tributarios, industriales, comerciales, de contratación, entre otras. FONDESER no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia o cambios de la Ley colombiana

9. PRESUPUESTO

Para amparar el valor del Contrato, FONDESER cuenta con ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M.L. ($11.881.182.972,00), incluidos impuestos.

10. PARTIDAS PRESUPUESTALES

Los pagos que deba efectuar FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO en razón del contrato a suscribir se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 326 del 06 de Agosto de 2026.

11. FORMA DE PAGO

FONDESER pagará de la siguiente forma: un anticipo equivalente al 35% del valor del contrato, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la aprobación de las pólizas de garantía, el plan de inversión, ejecución y amortización, se firme acta de inicio, seguidamente se cancelará por medio de actas parciales de avance según el plan de amortización, dejando un último pago equivalente al 5% del valor del contrato que se cancelara una vez se suscriba por las partes el acta de liquidación, previo recibo final a satisfacción por parte del SENA

Cada pago se efectuará previa radicación de factura electrónica, informe de actividades, acreditación de pago de aportes al sistema de seguridad social y recibido a satisfacción por parte de la supervisión y demás documentos exigidos con ocasión a la ejecución del contrato.

12. MONEDA

Para efectos de esta invitación, todas las ofertas deberán presentarse por su valor en moneda legal colombiana, esto es, el peso colombiano y todos los precios deberán plantearse sin el Impuesto al Valor Agregado IVA. Por su parte, el valor del IVA no debe incluirse teniendo en cuenta el articulo 100 de la ley 21 de 1992 "los contratos de obra publica que celebren las personas naturales o juridicas co las entidades territoriales y/o descentralizadas del orden departamental y municipal estaran excluidas del IVA".

13. PLAZO DE ENTREGA DE LAS OFERTAS

El plazo maximo para la entrega de las ofertas es el 13 de agosto de 2026 a las 03:00 p.m.

14. PLAZO DE EJECUCION

El término de ejecución del presente contrato sera a partir de la firma del acta de inicio hasta el el 31 de diciembre de 2026.

15. EXPERIENCIA (30 PUNTOS)

Para el presente proceso, el proponente deberá acreditar contratos celebrados y terminados por el proponente con entidades públicas, oficiales o privadas, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, cuyo objeto contractual sea de suministros y guarde relacion con la presente contratacion y contenga por lo menos uno de los siguientes codigos UNSPSC 23121500, 23152200, 23181500, 43201500, 56111900, 41106700, 56112100, 45111600, 21101800, 43202000 y cuya sumatoria sea igual o superior a 1000 salarios minimos legales mensuales vigentes

El Proponente debe acreditar esta experiencia con las certificaciones expedidas por la entidad contratante para cada uno de los contratos con el cual se pretende cumplir con lo exigido como experiencia y tenerlos inscritos en el RUP.

Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, la experiencia de la forma asociativa será la suma de la experiencia aportada por cada uno de sus integrantes sin considerar su porcentaje de participación. Sin perjuicio de lo anterior, la experiencia general podrá ser cumplida por uno o varios de sus integrantes.

16. CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP. a 31 de diciembre de 2025

Tabla 3 – Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez =actico corriente/pasivo corriente	Mayor o igual a 5
Índice de Endeudamiento =pasivo total/activo total	Menor o igual a 1
Razón de Cobertura de Intereses =utilidad operacional/gastos de intereses	Mayor o igual a 10

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el indicador será el promedio ponderado de los indicadores de cada oferente teniendo en cuenta en manual de Colombia compra eficiente.

17. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP. a 31 de diciembre de 2025

Tabla 4 - Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el indicador será el promedio ponderado de los indicadores de cada oferente teniendo en cuenta en manual de Colombia compra eficiente.

18. POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: el oferente interesado deberá expedir en favor de la entidad convocante una póliza de seriedad de la oferta, esta garantía deberá tener una vigencia de 90 DÍAS HÁBILES contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, hasta la aprobación de la garantía que ampare los riesgos propios de la etapa contractual, y será por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del presupuesto oficial estimado del proceso de contratación

19. IDIOMA

El idioma oficial será el castellano, por lo tanto, todos los documentos e información de cualquier índole deberán ser redactados en ese idioma, a menos que se permita la utilización de otro diferente.

20. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN

En virtud del artículo 83 de la Constitución Política, se presume que toda la información que el oferente allegue con ocasión a la presente solicitud será veraz y correspondiente a la realidad. No obstante, FONDESER podrá verificar la información que le sea suministrada.

21. CONSULTAS

Dentro del plazo previsto para la elaboración y presentación de la Oferta, el posible Oferente puede hacer consultas. Estas consultas podrán realizarse hasta el día hábil anterior a la fecha límite para el recibo de las Ofertas.

Las consultas y aclaraciones deberán hacerse a través del correo electrónico secretaria@fondeser.co o por escrito en el archivo de FONDESER ubicado en la Calle 21 # 21-37.

La INVITACION y respuesta a las aclaraciones no producirán efectos suspensivos sobre el plazo de presentación de las ofertas.

En ningún momento y bajo ninguna circunstancia se admitirán consultas personales ni telefónicas sobre los documentos de Contratación o sus Adendas, FONDESER no asume responsabilidad alguna por información suministrada en estas formas.

22. CONVENIENCIA DE LAS OFERTAS

En caso de presentarse una sola oferta, se procederá a su evaluación, si la oferta cumple con los requisitos exigidos en el presente documento y FONDESER lo considera conveniente, podrá adjudicar el contrato y terminar el proceso de selección.

23. GARANTÍAS PARA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En atención al objeto del contrato, el contratista deberá expedir las pólizas que ampararán el contrato de obra donde tendrán como asegurado y beneficiario al Fondo de Desarrollo Social de El Retiro – FONDESER identificado con el NIT. 900.198.194- 5, el Municipio de El Retiro, Antioquia con NIT 890.983.674-0 y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) es 899.999.034-1 , conformidad con los siguientes amparos:

Cumplimiento:	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio:	Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia por el término de duración del contrato y seis meses más.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Por el 100% al valor total del anticipo y vigencia hasta la liquidación del contrato.

24. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Toda la correspondencia del oferente durante este procedimiento y del contratista durante el desarrollo del contrato, incluso la presentación de la oferta, se debe dirigir en original y copia, en la siguiente forma:

Señores
FONDESER
Sr. CARLOS MAURICIO YEPES BEDOYA
Gerente General
CRA 21 N 21-37
EL RETIRO, Antioquia
Secretaria@fondeser.co

25. DOCUMENTOS DE LA OFERTA.

La propuesta deberá acompañarse ademas de los documentos ya señalados en acapites anteriores, de cada uno de los documentos que se describen a continuación:

1. Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente si es persona natural. Si es persona jurídica por el Representante legal, anotando cerca de la firma el nombre, cargo y documento de identidad; de igual modo se procede en caso de unión temporal o consorcio
2. Propuesta economica debidamente firmado por el oferente o su representante.
3. Cédula de ciudadanía (Persona Natural y/o Representante Legal)
4. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días (Persona Jurídica)
5. Resgistro Único de Proponentes – RUP para contratos superiores a 200 SMMLV, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) dias.
6. Constancias de Experiencia (Relacionadas con el Tipo de Contrato a Desarrollar)
7. Presentar certificado de la procuraduría, (tanto de la empresa como del representante legal), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
8. Presentar certificado de responsables fiscales de la contraloría (tanto de la empresa como del representante legal), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
9. Presentar certificado antecedentes judiciales (persona natural o representante legal persona jurídica), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
10. Certificado de Medidas Correctivas (persona natural o representante legal persona jurídica), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
11. Certificado de delitos sexuales (persona natural o representante legal persona jurídica), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
12. RUT actualizado con fecha de expedicion no mayor a treinta (30) dias.
13. Formato de hoja de vida única diligenciado (SIGEP) persona natural o persona jurídica
14. Formato de declaración juramentada de bienes (SIGEP) (persona natural.
15. Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARP. Así mismo deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales, mediante certificación expedida, según sea el caso, por el Representante Legal o por el revisor fiscal del cual se deberán anexar los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores). El revisor fiscal deberá estar inscrito como tal en el Certificado de Existencia y Representación Legal.
16. Paz y Salvo Municipal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.

17. Certificación de que el proponente no se encuentra en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado.
18. Fotocopia de la Tarjeta Militar en para personas naturales menores de 50 años legible por ambos lados ampliada al 150%. O en su defecto acreditar definida su situación militar de conformidad con lo preceptuado en el artículo 42 de la ley 1861 de 2017.
19. Certificación bancaria
20. Consulta de Deudores morosos de alimentos REDAM
21. Póliza de seriedad de la oferta
22. Requisitos de Salud y Seguridad en el Trabajo

26. ESTUDIO Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

FONDESER examinará las propuestas para determinar si los Oferentes están habilitados para formularlas, de acuerdo con los requisitos legales y de participación exigidos; si están completas; si se ha constituido la Garantía de Seriedad de la Oferta; si los documentos han sido debidamente presentados y en general, si se ajustan a lo establecido en la presente Solicitud.

En general deberán cumplir con los siguientes requisitos:

REQUISITO	CALIFICACIÓN
Capacidad Jurídica	Admisible / No Admisible
Capacidad Financiera	Admisible / No Admisible
Capacidad Organizacional	Admisible / No Admisible
Acreditación de la experiencia	Admisible / No Admisible
Capacidad Técnica	Admisible / No Admisible

El proponente que no cumpla estos requisitos, no continuará en el proceso de selección.

Por tratarse de contrato de obra publica la evlauacion se efectuara con la poderacion de calidad y precio formuladas asi que representan la poderacion de la relacion costo beneficio en favor de la entidad

Criterios de evaluación	Puntaje
Factor económico	70
Experiencia	30
Total	100

FACTOR PRECIO-PROPUESTA ECONÓMICA. (70 PUNTOS)

Formula valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético incluyendo el presupuesto oficial.

PP = (POM+P1+P2+P3+.....+Pn) / N+1
Dónde:
PP = Precio promedio
POM = Presupuesto estimado para la evaluación económica
P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar
N = Número de propuestas hábiles

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las fórmulas relacionadas a continuación 1.1.1 y 1.1.2, de acuerdo con la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes formulas.

1.1.1 Propuestas por encima del precio promedio:
VPE = (PMP / PPE) * 70
1.1.2 Propuestas por debajo del precio promedio:
VPE = (PPE / PMP) * 70
Dónde:
VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar
PPE = Precio propuesta a evaluar
PMP = Precio mejor propuesta: equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio

Las propuestas deben estar en el rango 98% al 100% del presupuesto oficial, de lo contrario la propuesta será rechazada.

CRITERIOS DE DESEMPATE: Como criterios de desempate se entenderán única y exclusivamente los contenidos en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto de 1082 de 2015 modificada por el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021

27. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Envio de Invitación solicitud privada de ofertas	Agosto 10 de 2026	Oficina FONDESER / Correo Electronico secretaria@fondeser.co
Audiencia de Aclaracion	Agosto 11 de 2026 a las 2:00 pm	Oficina FONDESER, CRA 21 N 21-37, EL RETIRO, Antioquia
Obsevaciones a la Invitación solicitud privada de ofertas	Hasta el Agosto 12 de 2026 a las 2:00 pm	Oficina FONDESER / Correo Electronico secretaria@fondeser.co

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Respuesta Observaciones	12 de agosto de 2026 a las 5:30 pm	Oficina FONDESER / Correo Electronico secretaria@fondeser.co
Entrega de ofertas (1 ejemplar en Físico)	13 de agosto de 2026 a las 03:00 p.m	Oficina FONDESER, CRA 21 N 21-37, EL RETIRO, Antioquia
Informe de evaluación	14 de agosto de 2026 a las 5:00pm	Oficina FONDESER / Correo Electronico secretaria@fondeser.co
Observaciones y/o Subsanacion al Informe de evaluación	Hasta el 18 de agosto de 2026	Oficina FONDESER / Correo Electronico secretaria@fondeser.co
Respuesta Observaciones al Informe de evaluación	Agosto 19 de 2026	Oficina FONDESER / Correo Electronico secretaria@fondeser.co
Adjudicación del proceso	Agosto 20 de 2026	Oficina FONDESER / Correo Electronico secretaria@fondeser.co

Manuela Echeverri A
MANUELA ECHEVERRI ARISTIZABAL
Gerente General (e)
FONDESER

Proyectó: Juan Felipe Sierra
Revisó: Juan Felipe Sierra
Aprobó: Juan Felipe Sierra